LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO

De acuerdo a la norma de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, esta contratación se justifica en el literal g, numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, atendiendo que se trata de un único oferente siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES EMISORA COMUNITARIA LANCEROS STEREO 94.1, identificado con NIT: 820004929-1 con Representante Legal el señor WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO con C.C. 1.055.333.160 de Tuta ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS DE LA ADMIISTRACIÓN MUNICIPAL DE TUTA-BOYACÁ la siguiente experiencia:

Formación Académica	Formación Postgraduada	Experiencia
N/A	N/A	La ejecución en la prestación de servicios Radiales.

Esta certificación se firma en Tuta, a los quince (15) días del mes de enero del año 2025

MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas González	Mónica Carolina Vargas González	Mónica Carolina Vargas González
Cargo:	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación